



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°026-2024-MDM/A

Matacoto, 31 de Enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 26497. Ley Orgánica del Registro del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil señala que las Oficinas Registrales se encontrarán a cargo de jefes de registro civil y son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar a información necesaria a la Oficina Central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código único de identificación;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Sra. **MERLY ANA MEZA CARRASCO**, con DNI N° 40990238, como Jefa (e) de Registro Civil de la Municipalidad, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Área de Registro Civil, en el presente año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, lo dispuesto en la presente Resolución a la designada y a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Matacoto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía al Área de Desarrollo Social y Económico.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la unidad de Imagen Institucional su publicación en el periódico mural de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332603
ALCALDE



PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO



munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash